

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2022**

**Número de Inscripción: 810**

**Número de Repertorio: 1665**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de DONACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 810 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301436968	FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA	DONANTE
1300032305	ERAZO CEDEÑO FRANKLIN EMILIO	DONANTE
1307504793	ERAZO FORTTY VIANNEY BERNARDITA	DONATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3110920000	79150	DONACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: DONACION

Fecha inscripción: miércoles, 09 marzo 2022

Fecha generación: miércoles, 09 marzo 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 002-003-000040747



20221308006P00605

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20221308006P00605					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2022, (9:13)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ERAZO CEDENO FRANKLIN EMILIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300032305	ECUATORIANA	DONANTE	MATILDE DEL ROCIO LOAIZA FORTTY
Natural	FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301436968	ECUATORIANA	DONANTE	MATILDE DEL ROCIO LOAIZA FORTTY
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ERAZO FORTTY VIANNEY BERNARDITA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307504793	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	ALBERTO ANGEL PAZ ZAMBRANO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		96937.00					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1

2

...RIO

3

4

**ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P00605**

5

**FACTURA NÚMERO: 002-003-000040747**

6

7

**DONACION DE BIEN INMUEBLE**

8

**QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES**

9

**FRANKLIN EMILIO ERAZO CEDEÑO Y ELBA LOLAIDA**

10

**FORTTY MARCILLO**

11

**A FAVOR DE SU HIJA SEÑORA**

12

**VIANNEY BERNARDITA ERAZO FORTTY**

13

**AVALUO DE DONACION: USD \$ 96,937,73**

14

**“AMGC”**

15

**Se confieren 2 copias.-**

16

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,

17

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles

18

VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ante mí,

19

**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, Notario Público

20

Sexto del Cantón Manta, comparecen y declaran, los cónyuges

21

señores: **FRANKLIN EMILIO ERAZO CEDEÑO Y ELBA LOLAIDA**

22

**FORTTY MARCILLO**, con C.C. Nos. 1300032305 Y 1301436968,

23

casados entre sí, ambos representados por su Apoderada General la

24

señora **MATILDE DEL ROCIO LOAIZA FORTTY**, C.C No.

25

1303269086, lo cual justifica con la copia del Poder General que se

26

adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes se denominará “LOS

27

DONANTES”; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor

28

de edad, domiciliada en la Urbanización Manta Beach, de esta ciudad





1 de Manta, y, por otra parte su hija señora: **VIANNEY BERNARDITA**  
2 **ERAZO FORTTY**, con C.C. No. 1307504793, de estado civil divorciado,  
3 representada por su Apoderado General el señor arquitecto **ALBERTO**  
4 **ANGEL PAZ ZAMBRANO**, lo cual justifica con la copia del Poder  
5 General que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le  
6 denominará como la "DONATARIA". El compareciente es de  
7 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la  
8 Urbanización Manta Beach, de esta ciudad de Manta, legalmente  
9 capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus  
10 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente  
11 certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me solicitan  
12 eleve a escritura pública, una de DONACION, contenida en la minuta  
13 cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En  
14 el libro de Registro Único de instrumentos Públicos a su cargo sírvase  
15 insertar una Escritura de DONACION, al tenor de las cláusulas  
16 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la  
17 celebración, otorgamiento y suscripción del presente contrato de  
18 Donación, por una parte libre y voluntariamente, los cónyuges  
19 señores: FRANKLIN EMILIO ERAZO CEDEÑO Y ELBA LOLAIDA  
20 FORTTY MARCILLO, casados entre sí, ambos representados por su  
21 Apoderada General la señora MATILDE DEL ROCIO LOAIZA FORTTY,  
22 lo cual justifica con la copia del poder General que adjunta, y a  
23 quienes se les denominará como "**LOS DONANTES**"; y por otra parte,  
24 por sus propios derechos la señora VIANNEY BERNARDITA ERAZO  
25 FORTTY, representada por su Apoderado General el señor arquitecto  
26 ALBERTO ANGEL PAZ ZAMBRANO, lo cual justifica con la copia del  
27 Poder General que adjunta, y a quien para efecto de este contrato se  
28 les denominará "**LA DONATARIA**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 Los cónyuges señores: FRANKLIN EMILIO ERAZO CEDENO Y ELBA  
2 LOLAIDA FORTTY MARCILLO, declaran que son propietarios de Un  
3 Lote Unificado ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Eloy  
4 Alfaro del Cantón Manta, Circunscrito dentro de las siguientes  
5 medidas y linderos: Por el Frente, Once metros sesenta centímetros y  
6 lindera con calle publica, más dos metros sesenta centímetros  
7 siguiendo su curvatura con calle publica; por Atrás, Trece metros  
8 ochenta centímetros lindera con propiedad de Tóala Blanc Albertina  
9 Estrella; por el Costado Derecho, Veintidós metros y lindera con calle  
10 publica; Por el Costado Izquierdo, Veintitrés metros treinta  
11 centímetros y lindera con propiedad de Jorge Granizo; Teniendo una  
12 Superficie total de: TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS  
13 VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. El mismo que lo adquirieron  
14 por Escritura de Rectificación de Medidas Linderos y Superficie del  
15 Lote Unificado, mediante escritura pública celebrada y autorizada  
16 ante la Notaría Pública Sexta del Cantón Manta, con fecha ocho de  
17 Febrero del año dos mil veintidós, legalmente inscrita en el Registro  
18 de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha quince de febrero del  
19 año dos mil veintidós; **HISTORIA DE DOMINIO:** Mediante compra a  
20 los señores: Jorge Abad Granizo Samaniego y Blanca Celeste Freile,  
21 mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria  
22 Primera del Cantón el veintinueve de octubre de mil novecientos  
23 setenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
24 Manta el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis; Con  
25 fecha ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, tiene inscrito  
26 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta Escritura de  
27 Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Primera  
28 del Cantón Manta el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta





1 y dos; Con fecha cinco de enero del año dos mil veintidós, tiene  
2 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Escritura de  
3 Rectificación y Unificación de Dos Lotes de Terreno, celebrada en la  
4 Notaría Sexta del Cantón Manta el veintiocho de diciembre del año  
5 dos mil veintiuno, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente,  
6 trece metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, los mismos trece  
7 metros y lindera con área a favor de Tóala Blanc Albertina Estrella;  
8 Por el Costado Derecho, veinticinco metros y lindera con Calle  
9 Pública; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veinticinco metros y  
10 lindera con Propiedad de Jorge granizo y su cónyuge, teniendo una  
11 superficie total de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.  
12 **TERCERA: DONACION.-** Con los antecedentes expuestos manifiestan  
13 los cónyuges: FRANKLIN EMILIO ERAZO CEDEÑO Y ELBA LOLAIDA  
14 FORTTY MARCILLO, que hoy tienen a bien dar en transferencia y  
15 enajenación perpetua mediante DONACION a favor de su hija la  
16 señora: VIANNEY BERNARDITA ERAZO FORTTY, el bien inmueble  
17 Lote Unificado ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Eloy  
18 Alfaro del Cantón Manta, Circunscrito dentro de las siguientes  
19 medidas y linderos: Por el Frente, Once metros sesenta centímetros y  
20 lindera con calle publica, más dos metros sesenta centímetros  
21 siguiendo su curvatura con calle publica; por Atrás, Trece metros  
22 ochenta centímetros lindera con propiedad de Tóala Blanc Albertina  
23 Estrella; por el Costado Derecho, Veintidós metros y lindera con calle  
24 publica; Por el Costado Izquierdo, Veintitrés metros treinta  
25 centímetros y lindera con propiedad de Jorge Granizo; Teniendo una  
26 Superficie total de: TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS  
27 VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.- **CUARTA: TRADICION.-** Por lo  
28 tanto la parte donante transfiere al donatario el dominio, uso, goce y





Factura: 002-003-000040664



20221308006P00581

PROTOCOLIZACIÓN 20221308006P00581  
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE FEBRERO DEL 2022, (10:13)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO CEDENO FRANKLIN EMILIO	REPRESENTADO POR MATILDE DEL ROCIO LOAIZA FORTTY	CÉDULA	1300032305
FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA	REPRESENTADO POR MATILDE DEL ROCIO LOAIZA FORTTY	CÉDULA	1301436968
ANCHUNDIA DELGADO JOSE WILLIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309196150
CEDEÑO MERA WALTER ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310532534

OBSERVACIONES:	VIANNY BERNARDITA ERAZO FORTTY
----------------	--------------------------------

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1

2

3

...RIO

4

5

ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P00581

6

FACTURA NÚMERO: 002-003-000040664

7

8

**DECLARACION JURAMENTADA DE**

9

**INSINUACION PARA DONACION**

10

**QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:**

11

**FRANKLIN EMILIO ERAZO CEDEÑO Y ELBA LOLAIDA FORTTY**

12

**MARCILLO**

13

**A FAVOR DE SU HIJA LA SEÑORA**

14

**VIANNEY BERNARDITA ERAZO FORTTY**

15

**CUANTIA: INDETERMINADA**

16

**"AMGC"**

17

18

**Se confieren 2 copias**

19

20

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de

21

Manabí, República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTIDOS DE FEBRERO

22

DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**

23

**VELEZ CABEZAS** NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA,

24

comparecen y declaran, los cónyuges señores: **FRANKLIN EMILIO ERAZO**

25

**CEDEÑO Y ELBA LOLAIDA FORTTY MARCILLO**, con C.C. Nos. 1300032305

26

Y 1301436868 respectivamente, casados entre sí, representados por su

27

Apoderada General la señora **MATILDE DEL ROCIO LOAIZA FORTTY**, C.C

28

No. 1303269086, lo cual justifica con la copia del Poder General que se adjunta





1 al Protocolo como habilitante, ecuatorianos, mayores de edad, a quienes doy fe  
2 de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación,  
3 cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos  
4 que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de  
5 esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA**  
6 **DONACION DEL BIEN INMUEBLE**, así como examinados que fueron en forma  
7 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
8 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábiles y  
9 capaces para contratar y obligarse, juramentados que fueron en legal y debida  
10 forma y advertidos de las penas de perjurio, manifiestan: **SEÑOR NOTARIO:**  
11 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Nosotros, **FRANKLIN EMILIO ERAZO**  
12 **CEDEÑO Y ELBA LOLAIDA FORTTY MARCILLO**, casados entre sí,  
13 portadores de la C.C. Nos. 1300032305 Y 1301436868 respectivamente,  
14 representados por su Apoderada General la señora **MATILDE DEL ROCIO**  
15 **LOAIZA FORTTY**, portadora de la C.C No. 1303269086, lo cual justifica con la  
16 copia del Poder General que se adjunta al Protocolo como habilitante, por los  
17 derechos que representa, ante usted respetuosamente comparezco y solicito.  
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada y  
19 autorizada ante la Notaría Pública Sexta del Cantón Manta, con fecha ocho de  
20 Febrero del año dos mil veintidós, legalmente inscrita en el Registro de la  
21 Propiedad del Cantón Manta, con fecha quince de febrero del año dos mil  
22 veintidós adquirieron Un Lote de terreno Unificado ubicado en el Barrio Santa  
23 Clara de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Circunscrito dentro de las  
24 siguientes medidas y linderos: Por el Frente, Once metros sesenta centímetros  
25 y lindera con calle publica, más dos metros sesenta centímetros siguiendo su  
26 curvatura con calle publica; por Atrás, Trece metros ochenta centímetros lindera  
27 con propiedad de Tóala Blanc Albertina Estrella; por el Costado Derecho,  
28 Veintidós metros y lindera con calle publica; Por el Costado Izquierdo, Veintitrés





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 metros treinta centímetros y lindera con propiedad de Jorge Granizo, teniendo  
2 una Superficie total de: TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS  
3 VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. Del certificado de Gravamen emitido por  
4 el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, se desprende que el  
5 inmueble materia del presente instrumento no se encuentra hipotecado,  
6 embargado, en Litis ni ha pasado a terceros poseedores debidamente inscrito.  
7 **TERCERA: PETICION:** Con los antecedentes expuestos, Señor Notario los  
8 peticionarios señores: **FRANKLIN EMILIO ERAZO CEDEÑO Y ELBA**  
9 **LOLAIDA FORTTY MARCILLO**, a través de nuestra Apoderada General,  
10 declaramos que es nuestro deseo donar sin reservarnos nada para nosotros, el  
11 lote de terreno, descrito en la cláusula anterior, a favor de nuestra hija la señora  
12 **VIANNEY BERNARDITA ERAZO FORTTY**, Fundamento mi petición en la  
13 disposición contenida en el numeral 11 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito  
14 receptor las Declaraciones Juramentadas de que cuento con suficiente bienes  
15 adicionales para garantizar nuestra subsistencia, con la intervención de dos  
16 testigos idóneos y se lo haga constar en Acta Notarial, la que constituirá  
17 suficiente documento habilitante para perfeccionar la Donación. Sírvase  
18 receptor las declaraciones de los señores **JOSE WILLIAM ANCHUNDIA**  
19 **DELGADO Y WALTER ALBERTO CEDEÑO MERA**, a quienes se les  
20 preguntara de conformidad con el siguiente interrogatorio. 1) Digan los testigos  
21 sus nombres, apellidos y más generales de Ley; 2) Digan los testigos si conocen  
22 a los Donantes; 3) Digan los testigos si los señores: **FRANKLIN EMILIO ERAZO**  
23 **CEDEÑO Y ELBA LOLAIDA FORTTY MARCILLO**, cuentan con suficientes  
24 bienes que garantizan su subsistencia, como son casa, aparte del bien  
25 inmueble, que van a donar; 4) Digan los testigos si los donantes cuentan con  
26 medios económicos suficientes para subsistir; 5) La razón de sus dichos.  
27 (Firmado) Abogado Mario Eduardo Gualpa Lucas, Matrícula 13-1996-40 Foro de  
28 Abogados. - Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de





1 su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes  
2 queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída  
3 íntegramente. Esta escritura leída que le fue a los comparecientes en alta y clara  
4 voz por mí, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. –

5

6

7

8

*Soocio de la*



9

**MATILDE DEL ROCIO LOAIZA FORTTY**

10

**C.C. N°. 1303269086**

11

**APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES**

12

**FRANKLIN EMILIO ERAZO CEDEÑO**

13

**C.C. No. 1300032305**

14

**ELBA LOLAIDA FORTTY MARCILLO**

15

**C.C. No. 1301436968**

16

17

18

19

20

*[Signature]*

21

**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

22

**NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

23

24

25

26

27

28

El Nota...





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

## DECLARACION TESTIGOS

- 1) Diga el testigo sus nombres, apellidos y más generales de Ley;
- 2).- Digan los testigos si conoce a los donantes:
- 3) Digan los testigos si los señores **JOSE LUIS MATUTE LUCIO Y NORA LUCILA QUINTERO JARAMILLO**, cuenta con suficientes bienes que garantizan su subsistencia como son casa, aparte de los bienes inmuebles que van a donar.
- 4).- Diga la testigo si los donantes cuentan con medios económicos suficientes para subsistir;
- 5).- La razón de sus dichos.





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En Manta, hoy día veintidós de Febrero del año dos mil veintidós, a las diez horas quince minutos, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS** Notario Público Sexto Suplente del Cantón Manta, comparece el Señor **JOSE WILLIAM ANCHUNDIA DELGADO**, portador de la cédula de ciudadanía número 1309196150, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue el compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previa a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene indicado, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en La Parroquia Manta de esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con los preguntantes; a la segunda.- sí los conozco, desde hace más de diez años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta, si me consta; a la quinta.- Lo declarado lo sé por conocer los hechos personalmente por ser vecina de la comunidad de los preguntantes. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que doy fe.-

*Jose DELGADO*  
**JOSE WILLIAM ANCHUNDIA DELGADO.-**  
**C. C. No. 1309196150**



  
**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
**NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En Manta, hoy día veintidós de Febrero del año dos mil veintidós, a las diez horas y quince minutos, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS** Notario Publico Sexto del Cantón Manta, comparece el Señor **WALTER ALBERTO CEDEÑO MERA**, portador de la cédula de ciudadanía número 1310532534, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previa a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene indicado, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en la Parroquia Manta de esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con el preguntante; a la segunda.- sí los conozco, desde hace más de seis años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta, si me consta; a la quinta.- Lo declarado lo sé por conocer los hechos personalmente por ser vecino de la comunidad de los preguntantes. Leída que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que doy fe.-

**WALTER ALBERTO CEDEÑO MERA.-**  
**C. C. No. 1310532534**



**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
**NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**







República del Ecuador



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO DEL ECUADOR EN ATLANTA (GEORGIA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 3 / 2021

Tomo IX. Página 3

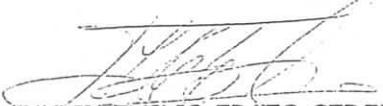
En la ciudad de ATLANTA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 15 de marzo de 2021, ante mí, RINA DEL PILAR BERMEO CUEVA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) ELBA LOLAIDA FORTTY MARCILLO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1301436968, con domicilio en 8921 CASTLEBAY DR, CHARLOTTE, CAROLINA DEL NORTE, 28277, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y FRANKLIN EMILIO ERAZO CEDEÑO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1300032305, con domicilio en 8921 CASTLEBAY DR, CHARLOTTE, CAROLINA DEL NORTE, 28277, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MATILDE DEL ROCIO LOAIZA FORTTY, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1303269086, domiciliada en la ciudad de MANTA, MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como aclaración o rectificación de medidas y linderos. c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; J ) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas SRI, Registro Civil, Municipios, Registros, Policía Nacional, Ministerios, CNE, ANT, La Junta Nacional de Defensa del artesano, Empresas de servicio básico de agua luz y teléfono, Telefonía fija y celular, de internet y todas las empresas públicas o privadas y/o asociaciones, todos los trámites que requiera el poderdante, incluso la obtención de claves, documentos, certificados, títulos y demás, cancelación de contratos y/o servicios, pago y registración de impuestos y tasas, obtención y/o cancelación de RUC, RISE, Patentes entre otros; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca





de **ABOGADO** de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
ELBA LOLAIDA-FORTTY-MARCILLO

  
FRANKLIN EMILIO ERAZO CEDAÑO

  
RINA DEL PILAR BERMEO CUEVA  
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN ATLANTA (GEORGIA).- Dado y sellado, el 15 de marzo de 2021

  
RINA DEL PILAR BERMEO CUEVA  
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: 6.1

Valor: \$15,00



909787E-3



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MANTA-GEORGIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130143696-8

APellidos y Nombres: FORTY MARCILLO ELBA LOLAIDA

Lugar de Nacimiento: MANABI MANTA

Fecha de Nacimiento: 1950-06-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: CASADO

Franklin Emilio Erazo

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: JUBILADO

E23444444

APellidos y Nombres del Padre: FORTY JOSE

APellidos y Nombres de la Madre: MARCILLO HERMENIA

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2018-03-12

Fecha de Expiración: 2023-03-12

000817203

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FRANCO DEL CREDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA No. 130003230-5  
CIUDADANIA  
APELIDOS Y NOMBRES  
ERAZO CEDENO  
FRANKLIN EMILIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1946-01-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
ELBA LOLAIDA  
FORTTY MARCILLO



INSTRUCCION	PROFESION / OCUPACION	E3333VZ242
SUPERIOR	PROFESOR EN GENERAL	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
ERAZO ROMELIO AMABLE		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
CEDENO ROSA ESTHER		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
SANTO DOMINGO		
2016-05-12		
FECHA DE EXPIRACION		
2028-05-12		

000017202

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FORM. DE CEDULADO

DOY FE: Que el documento que antecede en 02 fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 22 FEB 2022

*[Signature]*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador

Ficha Registral-Bien Inmueble

79150

**Certificado de Solvencia**



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22005547  
Certifico hasta el día 2022-02-16:

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif.Predial: 3110920000  
Fecha de Apertura: miércoles, 05 enero 2022  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Barrio Santa clara

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: ELOY ALFARO

**LINDEROS REGISTRALES:** RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y SUPERFICIE DEL LOTE UNIFICADO: ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.  
Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** Once metros sesenta centímetros y lindera con calle Pública, mas dos metros sesenta centímetros siguiendo su curvatura con calle Pública.  
**Atras:** Trece metros ochenta centímetros lindera con propiedad de Tóala Blanc Albertina Estrella.  
**Derecho:** Veintidós metros y lindera con calle publica.  
**Izquierdo:** Veintitrés metros treinta centímetros y lindera con propiedad de Jorge Granizo. Teniendo una Superficie total de: TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.  
**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	211 lunes, 29 marzo 1976	348	349
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1164 viernes, 08 octubre 1982	1818	1820
COMPRA VENTA	RECTIFICACION Y UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS	65 miércoles, 05 enero 2022	0	0
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL	556 martes, 15 febrero 2022	0	0

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 1 / 4 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 29 marzo 1976

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: 24 DE MAYO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 octubre 1975

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del canton Manta. Con fecha 21 de Marzo de 1977 bajo el N. 39 se encuentra inscrita Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar a favor de la Asociacion Mutualista de ahorro y Credito para la vivienda Manabi mediante escritura celebrada ante el notario Segundo de Portoviejo con fecha 14 de Marzo de 1977. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 23 de Septiembre de 1996 bajo el N. 994 mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del canton Manta con fecha 4 de Septiembre de 1996. Y Extinguio el Patrimonio Familiar con fecha el 1 de Abril del 2021.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA DEL PILAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GRANIZO SAMANIEGO JORGE ABAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FREILE BLANCA CELESTE	CASADO(A)	MANTA





Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 2 / 4 ] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
Inscrito el: viernes, 08 octubre 1982  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA  
Cantón Notaría: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 1982  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1164      Folio Inicial: 1818  
Número de Repertorio: 1821      Folio Final : 1820

**a.-Observaciones:**

Los Derechos y Acciones de un terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Canton Manta. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: la avenida doscientos tres con treinta y dos metros. POR ATRÁS: siete metros con propiedad de los vendedores linderan diez metros con propiedad Carlos Bedoya y diez metros con propiedad de la compradora. POR EL COSTADO DERECHO: veintitrés metros con propiedad de los vendedores. POR EL COSTADO IZQUIERDO: y formando un ángulo recto continua con veinticinco metros linderando con propiedad de la compradora luego baja perpendicularmente con tres metros linderando con la calle numero trescientos dieciséis.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FORTTY ELBA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO CHINGA JOSE SERAFIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FRANCO PIGUAVE MARIA LUISA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 3 / 4 ] RECTIFICACION Y UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS  
Inscrito el: miércoles, 05 enero 2022

Número de Inscripción : 65      Folio Inicial: 0  
Número de Repertorio: 126      Folio Final : 0

Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA  
Cantón Notaría: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 diciembre 2021  
Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

RECTIFICACION Y UNIFICACION DE LOTES: Rectificacion; una vez realizada la inspección por la Dirección de Avaluos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la ubicación y lindero del Primer cuerpo de terreno descrito en la cláusula segunda de esta minuta, no concuerdan con la inspección antes realizada, por lo tanto proceden a realizar la respectiva rectificación de Ubicación y Linderos, de acuerdo al At. 481.1 de la ley del Cootad, quedando RECTIFICADO de la siguiente manera; ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguiente medidas y linderos; Por el Frente: diez metros y lindera con calle pública; Por Atrás: los mismos diez metros y indera con propiedad de Toala Blanc Albertina; Por el Costado Izquierdo: veinticinco metros y lindera con propiedad de Erazo Cedeño Frankin y Forty Marcillo Elba Lolaida; Por el Costado Derecho: los mismos veinticinco metros y lindera con terreno de Jorge Granizo y su cónyuge, teniendo una superficie total de 250m2. UNIFICACION: Con los antecedentes expuestos, los señores Franklin Emilio Erazo Cedeño y Elba Lolaida Forty Marcillo, dueños y propietarios de los dos cuerpos de terrenos descritos en la cláusula segunda y tercera de este contrato, los mismos que estan ubicados en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, por encontrarse uno al lado de otro, quedan unificados de la siguiente manera: Por el Frente: trece metros y lindera con calle pública; Por Atrás: los mismos trece metros y lindera con área a favor de Toala Blanc Albertina; Por el Costado Derecho: veinticinco metros y lindera con calle pública; y, Por el Costado Izquierdo: los mismos veinticinco metros y lindera con propiedad de Jorge Granizo y su cónyuge, teniendo una superficie total de TRESCIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. los propietarios estan representados por Matilde Del Rocio Loaiza Forty, en calidad de apoderada.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ERAZO CEDEÑO FRANKLIN EMILIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 4 / 4 ] RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL  
Inscrito el: martes, 15 febrero 2022

Número de Inscripción : 556      Folio Inicial: 0  
Número de Repertorio: 1130      Folio Final : 0

Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA  
Cantón Notaría: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 febrero 2022  
Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

\*RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE DATOS ANTERIORES UNIFICACION: de dos cuepos de terrenos, los mismos que estan ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta, por encontrarse uno al lado de otro, quedan unificados de la siguiente manera: Por el Frente: trece metros y lindera con calle pública; Por Atrás: los mismos trece metros y lindera con área a favor de Toala

Blanc Albertina; Por el Costado Derecho: veinticinco metros y lindera con calle pública; y, Por el Costado Izquierdo: los mismos veinticinco metros y lindera con propiedad de Jorge Granizo y su cónyuge, teniendo una superficie total de TRESCIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. DATOS ACTUALES De acuerdo a la Aprobación de Rectificación de medidas, linderos y superficie, por la Dirección de Avaluo Catastro y Permisos Municipales del GAD-MANTA, de fecha 6 de febrero del 2022, Autorizan la respectiva RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y SUPERFICIE DEL LOTE UNIFICADO: ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.60 metros lindera con calle Publica + 2.60 metros siguiendo su curvatura con calle Publica. ATRAS: 13.80 metros lindera con propiedad de Toala Blanc Albertina Estrella. COSTADO DERECHO: 22.00 metros lindera con calle publica. COSTADO IZQUIERDO: 23.30 metros lindera con propiedad de Jorge Granizo. AREA TOTAL 320,20m2. Los señores Franklin Emilio Erazo Cedeño y Elba Lolaida Fortty Marcillo Representados de su Apoderada la señora Matilde del Rocío Loaiza Fortty. Poder adjunto.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ERAZO CEDEÑO FRANKLIN EMILIO	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-02-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GUALPA LUCAS MARIO EDUARDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22005547 certifico hasta el día 2022-02-16, la Ficha Registral Número: 79150.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 2 6 7 1 4 Z I S G O A





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309196150

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA DELGADO JOSE WILLIAM

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos de la Padre: ANCHUNDIA BAILON ARSENIO ESPERIDION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO DELGADO JUANA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



*Jose Delgado*

*Jose DELGADO*



N° de certificado: 223-682-70517



223-682-70517

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310532534

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MERA WALTER ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos de la Padre: CEDEÑO JUAN PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERA MACIAS LEYDA LIONIRDA

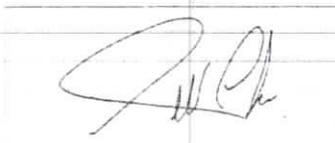
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 225-682-68354



225-682-68354

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 131053253-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
CEDENO MERA  
WALTER ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
SANTA ANA  
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E433314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CEDENO JUAN PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MERA MACIAS LEYDA LIONIRDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2016-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-03-10

000531154

18M 15 12 391 28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






*[Handwritten signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0018 MASCULINO

CCN. 1310532534

CEDENO MERA WALTER ALBERTO

45806626

1310532534



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...*07*... fojas útiles.

Manta,

22 FEB 2022

*[Handwritten signature]*

.....  
*Dr. Fernando Vélaz Cabezas*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1303269086

**Nombres del ciudadano:** LOAIZA FORTTY MATILDE DEL ROCIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 27 DE MAYO DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PAZ ZAMBRANO ALBERTO ANGEL

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE OCTUBRE DE 1979

**Datos de la Padre:** LOAIZA CEDEÑO ROBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** FORTTY MARCILLO AZUCENA PIEDAD

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICÉ VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



*Loaiza de Paz*

*Loaiza de Paz*

N° de certificado: 224-682-84972



224-682-84972

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 130326908-6  
APELLIDOS Y NOMBRES LOAIZA FORTTY MATILDE DEL ROCIO  
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
ALBERTO ANGEL PAZ ZAMBRANO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E233312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOAIZA CEBEÑO ROBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FORTTY MARCILLO AZUCENA PIEDAD  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-09-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-16

*Loaiza* *Paz de Paz*



*Paz de Paz*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI  
CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
CANTON MANTA  
PARROQUIA MANTA  
SECCION 1  
JUNTA No. 0039 FEMENINO

47642461  
1303269086



1303269086  
LOAIZA FORTTY MATILDE DEL ROCIO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...  
fojas útiles.

Manta,

22 FEB 2022

*[Signature]*

.....  
*Dr. Fernando Velaz Cabezas*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
**NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

## ACTA NOTARIAL

ESCRITURA NÚMERO 20221308006P0040664

En la Ciudad de Manta, hoy veintidós de Febrero del año dos mil veintidós, con la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad que me confiere el numeral once del artículo dieciocho de la ley reformativa a la ley notarial, con la declaración juramentada rendida por el compareciente, la declaración rendida por los testigos y los documentos que me fueron exhibidos y que se incorporan a esta escritura como habilitantes, autorizo para que los cónyuges señores: **FRANKLIN EMILIO ERAZO CEDEÑO Y ELBA LOLAIDA FORTTY MARCILLO**, portadores de las cédula de ciudadanía número: 1300032305 Y 1301436868 respectivamente, representados por su Apoderada General la señora **MATILDE DEL ROCIO LOAIZA FORTTY**, pueda realizar la donación gratuita de los bienes inmuebles descritos en la Declaración Juramentada; a favor de su hija la señora es **VIANNEY BERNARDITA ERAZO FORTTY**, que se encuentra descrito e individualizado en la parte expositiva de esta declaración. DOY FE.-

  
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

**RAZON.** Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo

Manta, a 22 Feb 2022

  
Dr. Fernando Vélez Cabezas  
NOTARÍA SEXTA

El Nota...





RAZON. Esta escritura se otorgó en la ciudad de Manta, a las 10:00 horas del día 10 de mayo del 2017, en presencia de los señores: FERNANDEZ, quien en su nombre propio y en el nombre de su esposa, suscribió y firmó.

Dr. Fernando Ortiz Barboza  
NOTARIA SEXTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

79150



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22005547  
Certifico hasta el día 2022-02-16:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3110920000  
Fecha de Apertura: miércoles, 05 enero 2022  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Barrio Santa clara

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: ELOY ALFARO

**LINDEROS REGISTRALES:** RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y SUPERFICIE DEL LOTE UNIFICADO: ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.  
Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** Once metros sesenta centímetros y lindera con calle Publica, mas dos metros sesenta centímetros siguiendo su curvatura con calle Publica.

**Atras:** Trece metros ochenta centímetros metros lindera con propiedad de Tóala Blanc Albertina Estrella.

**Derecho:** Veintidós metros y lindera con calle publica.

**Izquierdo:** Veintitrés metros treinta centímetros y lindera con propiedad de Jorge Granizo. Teniendo una Superficie total de: TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	211 lunes, 29 marzo 1976	348	349
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1164 vienes, 08 octubre 1982	1818	1820
COMPRA VENTA	RECTIFICACION Y UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS	65 miércoles, 05 enero 2022	0	0
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL	556 martes, 15 febrero 2022	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 4 ] **COMPRVENTA**

Inscrito el: lunes, 29 marzo 1976

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA PRIMERA**

Cantón Notaría: **24 DE MAYO**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 29 octubre 1975**

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Un terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del canton Manta. Con fecha 21 de Marzo de 1977 bajo el N. 39 se encuentra inscrita Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar a favor de la Asociacion Mutualista de ahorro y Credito para la vivienda Manabi mediante escritura celebrada ante el notario Segundo de Portoviejo con fecha 14 de Marzo de 1977. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 23 de Septiembre de 1996 bajo el N. 994 mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del canton Manta con fecha 4 de Septiembre de 1996. Y Extinguio el Patrimonio Familiar con fecha el 1 de Abril del 2021.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA DEL PILAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GRANIZO SAMANIEGO JORGE ABAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FREILE BLANCA CELESTE	CASADO(A)	MANTA





FIRMES CON  
EL CAMBIO



DIRECCIÓN REGISTRO  
DE LA PROPIEDAD

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 2 / 4 ] **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**  
Inscrito el: **viernes, 08 octubre 1982**  
Nombre del Cantón: **MANTA**  
Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA PRIMERA**  
Cantón Notaría: **MANTA**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 09 septiembre 1982**  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1164      Folio Inicial: 1818  
Número de Repertorio: 1821      Folio Final : 1820

**a.-Observaciones:**

Los Derechos y Acciones de un terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Canton Manta. Con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** la avenida doscientos tres con treinta y dos metros. **POR ATRÁS:** siete metros con propiedad de los vendedores linderan diez metros con propiedad Carlos Bedoya y diez metros con propiedad de la compradora. **POR EL COSTADO DERECHO:** veintitres metros con propiedad de los vendedores. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** y formando un ángulo recto continua con veinticinco metros linderando con propiedad de la compradora luego baja perpendicularmente con tres metros linderando con la calle numero trescientos dieciséis.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FORTTY ELBA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO CHINGA JOSE SERAFIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FRANCO PIGUAVE MARIA LUISA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 3 / 4 ] **RECTIFICACION Y UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS**  
Inscrito el: **miércoles, 05 enero 2022**

Número de Inscripción : 65      Folio Inicial: 0  
Número de Repertorio: 126      Folio Final : 0

Nombre del Cantón: **MANTA**  
Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA SEXTA**  
Cantón Notaría: **MANTA**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 28 diciembre 2021**  
Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

**RECTIFICACION Y UNIFICACION DE LOTES:** Rectificación; una vez realizada la inspección por la Dirección de Avaluos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la ubicación y lindero del Primer cuerpo de terreno descrito en la cláusula segunda de esta minuta, no concuerdan con la inspección antes realizada, por lo tanto proceden a realizar la respectiva rectificación de Ubicación y Linderos, de acuerdo al Art. 481.1 de la ley del Cootad, quedando **RECTIFICADO** de la siguiente manera; ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguiente medidas y linderos; Por el Frente: diez metros y lindera con calle pública; Por Atrás: los mismos diez metros y indera con propiedad de Toala Blanc Albertina; Por el Costado Izquierdo: veinticinco metros y lindera con propiedad de Erazo Cedeño Frankin y Fortty Marcillo Elba Lolaida; Por el Costado Derecho: los mismos veinticinco metros y lindera con terreno de Jorge Granizo y su cónyuge, teniendo una superficie total de 250m<sup>2</sup>. **UNIFICACION:** Con los antecedentes expuestos, los señores Franklin Emilio Erazo Cedeño y Elba Lolaida Fortty Marcillo, dueños y propietarios de los dos cuerpos de terrenos descritos en la cláusula segunda y tercera de este contrato, los mismos que están ubicados en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, por encontrarse uno al lado de otro, quedan unificados de la siguiente manera: Por el Frente: trece metros y lindera con calle pública; Por Atrás: los mismos trece metros y lindera con área a favor de Toala Blanc Albertina; Por el Costado Derecho: veinticinco metros y lindera con calle pública; y, Por el Costado Izquierdo: los mismos veinticinco metros y lindera con propiedad de Jorge Granizo y su cónyuge, teniendo una superficie total de **TRESCIENTO VEINTE METROS CUADRADOS**. los propietarios están representados por Matilde Del Rocio Loaiza Fortty, en calidad de apoderada.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ERAZO CEDEÑO FRANKLIN EMILIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 4 / 4 ] **RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL**  
Inscrito el: **martes, 15 febrero 2022**

Número de Inscripción : 556      Folio Inicial: 0  
Número de Repertorio: 1130      Folio Final : 0

Nombre del Cantón: **MANTA**  
Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA SEXTA DE MANTA**  
Cantón Notaría: **MANTA**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 08 febrero 2022**  
Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

**\*RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE DATOS ANTERIORES UNIFICACION:** de dos cuerpos de terrenos, los mismos que están ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta, por encontrarse uno al lado de otro, quedan unificados de la siguiente manera: Por el Frente: trece metros y lindera con calle pública; Por Atrás: los mismos trece metros y lindera con área a favor de Toala



Blanc Albertina; Por el Costado Derecho: veinticinco metros y lindera con calle pública; y, Por el Costado Izquierdo: los mismos veinticinco metros y lindera con propiedad de Jorge Granizo y su cónyuge, teniendo una superficie total de TRESCIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, DATOS ACTUALES De acuerdo a la Aprobación de Rectificación de medidas, linderos y superficie, por la Dirección de Avalúo Catastro y Permisos Municipales del GAD-MANTA, de fecha 6 de febrero del 2022, Autorizan la respectiva RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y SUPERFICIE DEL LOTE UNIFICADO: ubicado en el Barrio Santa Clara de la Parroquia Eioy Aifaro del Canton Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.60 metros lindera con calle Publica + 2.60 metros siguiendo su curvatura con calle Publica. ATRAS: 13.80 metros lindera con propiedad de Toala Blanc Albertina Estrella. COSTADO DERECHO: 22.00 metros lindera con calle publica. COSTADO IZQUIERDO: 23.30 metros lindera con propiedad de Jorge Granizo. AREA TOTAL 320,20m2. Los señores Franklin Emilio Erazo Cedeño y Elba Lolaida Fortty Marcillo Representados de su Apoderada la señora Matilde del Rocio Loaiza Fortty. Poder adjunto.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ERAZO CEDEÑO FRANKLIN EMILIO	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-02-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GUALPA LUCAS MARIO EDUARDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22005547 certifico hasta el día 2022-02-16, la Ficha Registral Número: 79150.



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

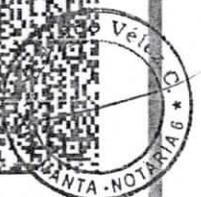
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 2 6 7 1 4 Z I S G Q A





029022-056560

Manta, Lunes 07 febrero 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA** con cédula de ciudadanía No. **1301436968**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: lunes 07 marzo 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



157204X2SYHZT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





República del Ecuador



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

## CONSULADO DEL ECUADOR EN ATLANTA (GEORGIA)

### LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 3 / 2021

Tomo IX. Página 3

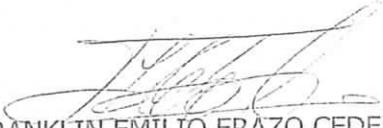
En la ciudad de ATLANTA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 15 de marzo de 2021, ante mí, RINA DEL PILAR BERMEO CUEVA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) ELBA LOLAIDA FORTTY MARCILLO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1301436968, con domicilio en 8921 CASTLEBAY DR, CHARLOTTE, CAROLINA DEL NORTE, 28277, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y FRANKLIN EMILIO ERAZO CEDEÑO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1300032305, con domicilio en 8921 CASTLEBAY DR, CHARLOTTE, CAROLINA DEL NORTE, 28277, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MATILDE DEL ROCIO LOAIZA FORTTY, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1303269086, domiciliada en la ciudad de MANTA, MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como aclaración o rectificación de medidas y linderos. c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas SRI, Registro Civil, Municipios, Registros, Policía Nacional, Ministerios, CNE, ANT, La Junta Nacional de Defensa del artesano, Empresas de servicio básico de agua luz y teléfono, Telefonía fija y celular, de internet y todas las empresas públicas o privadas y/o asociaciones, todos los trámites que requiera el poderdante, incluso la obtención de claves, documentos, certificados, títulos y demás, cancelación de contratos y/o servicios, pago y registración de impuestos y tasas, obtención y/o cancelación de RUC, RISE, Patentes entre otros; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca





de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva; o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
ELBA LOLAIDA FORTTY MARCILLO

  
FRANKLIN EMILIO ERAZO CEDEÑO

  
RINA DEL PILAR BERMEO CUEVA  
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN ATLANTA (GEORGIA).- Dado y sellado, el 15 de marzo de 2021

  
RINA DEL PILAR BERMEO CUEVA  
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: 6.1  
Valor: \$15,00





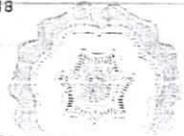
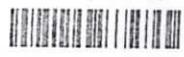
REPUBLICA DEL ECUADOR  
MANTA-GEORGIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130143696-8  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
FORTTY MARCILLO  
ELBA LOLAIDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1950-06-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
FRANKLIN EMILIO  
ERAZO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO E2344444  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FORTTY JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARCILLO HERMENIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2018-09-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-12  
000517203  
DIRECTOR GENERAL [Signature] FIRMA DEL CEDULADO [Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE No 130003230-5  
CIUDADANIA  
APELIDOS Y NOMBRES  
ERAZO CEDEÑO  
FRANKLIN EMILIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1946-01-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
ELBA LOLAIDA  
FORTTY MARCILLO



15 07 1995 03 012

INSTRUCCION	PROFESION / OCUPACION	E3333VZ242
SUPERIOR	PROFESOR EN GENERAL	
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
ERAZO ROMELIO AMABLE		
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
CEDEÑO ROSA ESTHER		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
SANTO DOMINGO		
2018-09-12		
FECHA DE EXPIRACION		
2028-09-12		



000817262

*[Signature]* *[Signature]*

BOYFE: Que el documento que antecede en 02 fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 23 FEB 2022 *[Signature]*

*[Signature]*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador

Factura: 002-003-000035659

20211308006P037



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

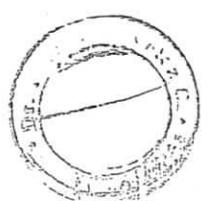
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20211308006P03741					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE OCTUBRE DEL 2021, (11:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ERAZO FORTTY VIANNEY BERNARDITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307504793	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAZ ZAMBRANO ALBERTO ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901725291	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

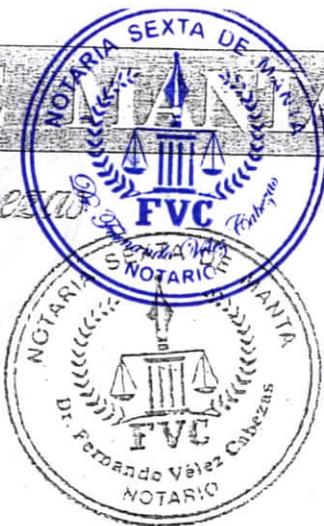






# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1

2 ...rio

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20211308006P03741**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000035659**

5 ~~PODER GENERAL DE PERSONA NATURAL:~~

6 **OTORGA LA SEÑORA**

7 **VIANNEY BERNARDITA ERAZO FORTTY**

8 **A FAVOR DEL SEÑOR**

9 **ALBERTO ANGEL PAZ ZAMBRANO**

10 ~~CUANTIA: INDETERMINADA.-~~

11 **\*\*\*AMGC\*\*\***

12 **Se confieren 2 copias.-**

13 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de  
14 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES VEINTIDOS DE  
15 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ante mí DOCTOR JOSE LUIS  
16 FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN  
17 MANTA, Comparecen, La señora VIANNEY BERNARDITA ERAZO FORTTY,  
18 de estado civil divorciada, con C.C. No- 1307504793, por sus propios y  
19 personales derechos, y a quien se podrá llamar como "LA MANDANTE O  
20 PODERDANTE"; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
21 edad, domiciliada en los Estados Unidos de Norte-América, en tránsito por esta  
22 ciudad de Manta; y por otra parte el señor ALBERTO ANGEL PAZ  
23 ZAMBRANO, de estado civil casado, C.C. No. 0901725291, por sus propios y  
24 personales derechos, y a quien se le denominará "EL MANDATARIO O  
25 APODERADO"; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
26 ecuatoriana, domiciliado en la Urbanización Manta Beach de esta ciudad de  
27 Manta; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer  
28 personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de

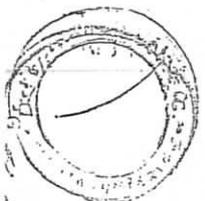




1 identificación, Doy Fe Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura  
2 de PODER GENERAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta  
3 para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

4 **SEÑOR NOTARIO:** En registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
5 insertar una de Poder General, contenida en las siguientes Cláusulas:

6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el  
7 presente Poder General, por una parte la señora **VIANNEY BERNARDITA**  
8 **ERAZO FORTTY**, por sus propios derechos y a quien en adelante se le  
9 denominará simplemente como la "MANDANTE O PODERDANTE"; y, por otra  
10 parte el señor **ALBERTO ANGEL PAZ ZAMBRANO**, por sus propios derechos  
11 y a quien en adelante se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO  
12 O APODERADO". **SEGUNDO: PODER GENERAL.-** LA Mandante señora  
13 **VIANNEY BERNARDITA ERAZO FORTTY**, manifiesta que tiene a bien otorgar  
14 **PODER GENERAL** a favor del señor **ANGEL ALBERTO PAZ ZAMBRANO**, con  
15 C.I.C. No. 0901725291, para que en su nombre y representación la represente y  
16 ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su  
17 propiedad de cualquier naturaleza que fueren; b) Para que compre bienes  
18 muebles e inmuebles propiedad ubicado en cualquier parte del territorio  
19 ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios; C) Para que celebre  
20 escritura de compra, de venta, donación, aceptación, posesión efectiva,  
21 división, rectificación de escritura, unificación, resciliación o nulidad sobre los  
22 bienes adquiridos, acepta, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; así  
23 mismo si se da el caso desmembración de dichos bienes inmuebles; d)  
24 Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente,  
25 comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos,  
26 Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de  
27 vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado,  
28 solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de créditos;





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago, finiquitos,  
2 escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de  
3 crédito tales como pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización  
4 Endosos, incluidos los que se contraten por seguro; aperturar Cuentas  
5 Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a  
6 negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la  
7 misma; e) Comparezca ante cualquier Notaria del País en que se requiera de  
8 mi presencia para adquirir y vender vehículos; g) Para que solicite, renove,  
9 anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria; f) Para que  
10 acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya  
11 toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante  
12 cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios y prendarios; g)  
13 Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador,  
14 en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de  
15 cualquier naturaleza que fuere; h) Para que celebre contrato de mutuo o  
16 depósito; i) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones; j) Suscriba  
17 cualquier acto o celebre contrato de administración, venta, disposición o  
18 gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como  
19 inmuebles; k) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio  
20 de inventario; l) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS  
21 INTERNAS a solicitar clave o cualquier documento en que se necesite de mi  
22 presencia y firma o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en  
23 que se requiera de mi presencia y firma; m) Queda facultado el Mandatario para  
24 aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión, haga depósitos, giros  
25 al exterior y registre su firma como firma autorizada en cualquier institución  
26 bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad  
27 los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene  
28 Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, solicite o renueve tarjetas de





1 créditos o anularlos si se da el caso, chequeras, etc; n) Suscriba a nombre de  
2 la Mandante pólizas de Seguro de cualquier tipo y las endose; ñ) Para que actúe  
3 ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,  
4 Inspectoría de Trabajo y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y  
5 realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto;  
6 también queda facultada mi mandante para que a mi nombre y representación,  
7 con su sola firma y rubrica pueda sacar, renovar pasaporte, Registro Civil,  
8 Notarías Públicas, Consulados, permiso de salida del país de mis hijos menores  
9 de edad, etc; o) Comparezca ante el INSTITUTE ECUATORIANO DE  
10 SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION.  
11 FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O  
12 SU REVISIÓN en que se requiera de mi presencia y firma, retire valores o  
13 cheques que me puedan corresponder; p) Comparezca ante las Embajadas,  
14 Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, en que se  
15 requiera de mi presencia y firma; Queda el mandatario debidamente investido  
16 de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las  
17 especiales constantes en el artículo: cuarenta y ocho del Código de  
18 Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o  
19 poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato.- Así mismo queda  
20 el mandatario debidamente facultado para poder sustituir o delegar el presente  
21 poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para  
22 el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio  
23 profesional.- **TERCERA: ACEPTACION:** LA Mandante y el Mandatario  
24 manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus  
25 intereses y estar conforme con lo estipulado. **LA DE ESTILO:** Usted señor  
26 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado  
27 Raúl González Melgar, Matrícula Número 13-1984-11 del Foro de Abogados de  
28 Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0901725291

Nombres del ciudadano: PAZ ZAMBRANO ALBERTO ANGELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAIZA FORTTY MATILDE DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1979

Nombres del padre: PAZ ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO FANNY

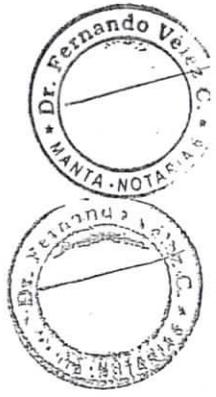
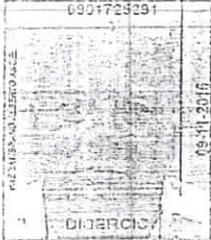
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 213-638-30699

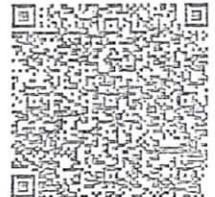


213-638-30699

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIO DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 090172529-1

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELIDOS Y NOMBRES  
PAZ ZAMBRANO ALBERTO ANGEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO / CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MATILDE DEL ROCIO  
LOAIZA FORTTY

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION  
ARQUITECTO  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAZ ENRIQUE  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ZAMBRANO FANNY  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA  
2015-11-03  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-11-03

E334311242



BIOMETRIA



FECHA DE EMISION

FECHA DE EXPIRACION



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: MANTA  
ZONA: 1  
JUNTA N.º 0062 MASCULINO  
PAZ ZAMBRANO ALBERTO ANGEL

76005000



0901725291



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

22 OCT 2021

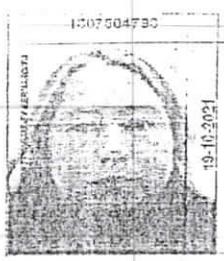
Dr. Fernando Velez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307504793

Nombres del ciudadano: ERAZO FORTTY VIANNEY BERNARDITA V



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

*Vianney Erazo Fortty*

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ERAZO CEDEÑO FRANKLIN EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

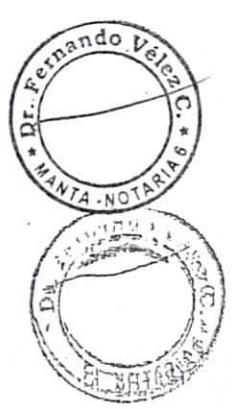
Nombres de la madre: FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2021  
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 216-638-30805



216-638-30805

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ERAZO  
FORTTY  
NOMBRES  
VIANNEY BERNARDITA  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
05 ABR 1972  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI MANTA  
MANTA  
FECHA DEL TITULAR

SEXE  
MUNER  
Nº DOCUMENTO  
0144390450  
FECHA DE EMISIÓN  
19 OCT 2021  
NAT CAR  
ESTRUC

- APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ERAZO CEDEÑO FRANKLIN EMILIO  
- APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FORTTY MARCILLO ELEA LOLAIDA  
ESTADO CIVIL  
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR  
ECCASIS-12  
TIPO SANGRE O+

DOMANTE  
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
RUMIÑAHUI 19 OCT 2021

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0144390450<<<<<<1307504793  
7304051F3110197ECU<SI<<<<<<<<<9  
ERAZO<FORTTY<<VIANNEY<BERNARDI



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ERAZO CEDEÑO FRANKLIN EMILIO  
- APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FORTTY MARCILLO ELEA LOLAIDA  
ESTADO CIVIL  
DIVORCIADO  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
RUMIÑAHUI 19 OCT 2021

*Franco Erazo Fortty*



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

22 OCT 2021

Dr. Fernando Velez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales  
2 de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario,  
3 en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido  
4 y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

5  
6  
7  
8  
9

*Vianney Bernardita Erazo Fortoy*



10 **SRA. VIANNEY BERNARDITA ERAZO FORTOY.-**  
11 C.C. No. 1307504793

12  
13  
14  
15

*Alberto Angel Paz Zambrano*



DOY FE: Que el documento que antecede en ...  
en ...  
documentos exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 23 FEB 2022

16 **SR. ALBERTO ANGEL PAZ ZAMBRANO.-**  
17 C.C. No. 0901725291  
18 Telef.

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**Notario Público Sexto**  
Manta - Ecuador

19  
20  
21  
22

*Dr. Jose Luis Fernando Velez Cabezas*

**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
**NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**



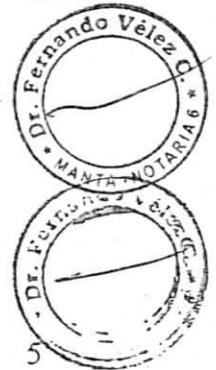
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de lo confiero esta PRIMERA copia que la sello signo y firmo

Manta, a 22 OCT 2021

Nota...

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**Dr. Fernando Vélez Cabezas**  
**NOTARIA SEXTA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

MANTA  
ALCALDÍA

FIRMES CON  
EL CAMBIO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO

2022-057880

N° ELECTRÓNICO : 217225

Fecha: 2022-02-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-11-09-20-000

Ubicado en: BARRIO SANTA CLARA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 320.2 m<sup>2</sup>

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300032305	ERAZO CEDEÑO-FRANKLIN EMILIO
1301436968	FORTTY MARCILLO-ELBA LOLAIDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 35,926.44

CONSTRUCCIÓN: 61,011.29

AVALÚO TOTAL: 96,937.73

SON: NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES 73/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



158525R6LR1JQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-02-18 14:40:26





N° 022022-057464

Manta, miércoles 16 febrero 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
ACEPTACIÓN DE DONACIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-11-09-20-000 perteneciente a ERAZO CEDEÑO FRANKLIN EMILIO con C.C. 1300032305 Y FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA con C.C. 1301436968 ubicada en BARRIO SANTA CLARA BARRIO SANTA CLARA PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$96,937.73 NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES 73/100.

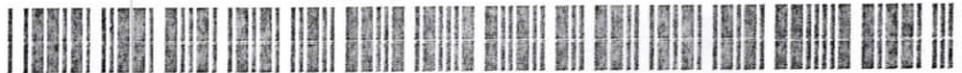


Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



158109JL0XXZJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 022022-058353

Manta, martes 22 febrero 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
DONACION DE LEGITIMARIO**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-11-09-20-000 perteneciente a ERAZO CEDEÑO FRANKLIN EMILIO con C.C. 1300032305 Y FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA con C.C. 1301436968 ubicada en BARRIO SANTA CLARA BARRIO SANTA CLARA PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$96,937.73 NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES 73/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



158999K5ZHDPY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
80539	2022/02/16 9:40	16/02/2022 -09:40:00a. m.	778131	

FAVOR DE FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA C.I.: 1301436968

## MANTA CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 5330

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
e Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos



TESORERO(A)

SUBTOTAL 1



MENENDEZ MERO ANA MATILDE  
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USD 3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL



VALIDO HASTA 2022/03/18





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303269086

Nombres del ciudadano: LOAIZA FORTTY MATILDE DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZ ZAMBRANO ALBERTO ANGEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1979

Datos de la Padre: LOAIZA CEDEÑO ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FORTTY MARCILLO AZUCENA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



*Paiz de Paz*

*Paiz de Paz*



N° de certificado: 224-682-84972



224-682-84972

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**LOAIZA FORTTY MATILDE DEL ROCIO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**  
**MANABI**  
FECHA DE NACIMIENTO **1960-05-27**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADA**  
**ALBERTO ANGEL PAZ ZAMBRANO**

No. **130326908-6**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOAIZA CEDEÑO ROBERTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FORTTY MARCILLO AZUCENA PIEDAD**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA**  
**2013-09-15**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-09-16**

*Loaiza* *Paz de Paz*

DIRECCION GENERAL PRIMA DEL CEDULADO



*Paz de Paz*

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**  
CIRCUNSCRIPCION: **2**  
CANTON: **MANTA**  
PARROQUIA: **MANTA**  
ZONA: **1**  
JUNTA No. **0039 FEMENINO**

47642461  
1303269086



LOAIZA FORTTY MATILDE DEL ROCIO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...  
fojas útiles.

Manta,

23 FEB 2022

*Dr. Fernando Velaz Cabezas*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0901725291

Nombres del ciudadano: PAZ ZAMBRANO ALBERTO ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAIZA FORTTY MATILDE DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1979

Datos de la Padre: PAZ ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO FANNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 228-682-84791



228-682-84791

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PAZ ZAMBRANO  
ALBERTO ANGEL**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO / CONCEPCION**  
FECHA DE NACIMIENTO **1954-08-11**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
MATILDE DEL ROCIO  
LOAIZA FORTY

N. 090172529-1



INSTITUCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION  
**ARQUITECTO**

E33431242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PAZ ENRIQUE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ZAMBRANO FANNY**  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**MANTA  
2015-11-09**  
FECHA DE EXPIRACION  
**2028-11-09**



OPORTUNIST

OPORTUNIST

OPORTUNIST



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCION: 2  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: MANTA  
ZONA: 1  
JUNTA No. 0062 MASCULINO

N° 76885090  
0901725291



CC N. 0901725291  
PAZ ZAMBRANO ALBERTO ANGEL

*Alberto*

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

28 FEB 2022

*Fernando Viteri Cubreros*  
Dr. Fernando Viteri Cubreros  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
**NOTARIO**



1 posesión del lote de terreno descrito como el donado,  
2 comprendiéndose en esta donación todos los derechos reales y  
3 personales y como bien propio de los donantes pudiere  
4 corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna de lo que es  
5 materia del presente contrato de Donación.- **QUINTA:** La Cuantía de  
6 la presente Donación según certificado de Avalúo emitido por el  
7 Departamento de Avalúo y Catastro del Gobierno Autónomo  
8 Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es de NOVENTA Y SEIS  
9 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 73/100 DOLARES  
10 (\$96,937,73), declaran además los donantes bajo juramento que el  
11 lote de terreno materia de ésta Donación se halla libre de gravamen,  
12 limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar,  
13 gravar servidumbre, acción petitoria y posesoria, condición o modo y  
14 se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios  
15 redhibitorios en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los  
16 comparecientes aceptan el contenido de esta Escritura por convenir a  
17 sus intereses y estar de acuerdo con las condiciones estipuladas en  
18 la misma. **LA DE ESTILO.** - Usted señor Notario, se servirá agregar  
19 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la  
20 Escritura de Donación que va a extender y dejar constancia que queda  
21 autorizada la donataria para que solicite su inscripción en el Registro  
22 de la Propiedad del Cantón Manta. (firmado) Abogado Mario Eduardo  
23 Gualpa Lucas, Matricula No. 13-1996-40 del Foro de Abogados. -  
24 Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que  
25 junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura  
26 Pública con todo el valor legal, - Y, leída esta Escritura a los otorgantes  
27 por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se





1 ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad  
2 de acto, Doy Fe. -

3

4

5

*Paola del Paz*



6

**MATILDE DEL ROCIO LOAIZA FORTTY**

7

**C.C. N°. 1303269086**

8

**APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES**

9

**FRANKLIN EMILIO ERAZO CEDEÑO**

10

**C.C. No. 1300032305**

11

**ELBA LOLAIDA FORTTY MARCILLO**

12

**C.C. No. 1301436968**

13

14

15

*Alberto Angel Paz Zambrano*



16

**ARQ. ALBERTO ANGEL PAZ ZAMBRANO**

17

**C.C. No. 0901725291**

18

**APODERADA GENERAL DE**

19

**VIANNEY BERNARDITA ERAZO FORTTY**

20

**C.C. No. 1307504793**

21

22

23

*Jose Luis Fernando Velez Cabezas*  
**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

24

**NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

25

26

**RAZON.** Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de  
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello,  
signo y firmo

27

28

**Manta, a**

**El Nota...**

*Jose Luis Fernando Velez Cabezas*  
**Dr. Fernando Vélez Cabezas**  
**NOTARÍA SEXTA**





# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
Identificación: 1307504793 Razón Social: ERAZO FORTTY VIANNEY BERNARDITA  
Período Fiscal: 23 FEBRERO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL  
Formulario Sustituye:

## DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	TUTOR, CURADOR, APODERADO	Hijo
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204		
<b>IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)</b>			
Tipo de identificación	211		Cédula
Número de identificación	212		0901725291
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213		PAZ ZAMBRANO ALBERTO ANGEL

## IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	2
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

## INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	1 322	96937.73 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>		<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)</b>	<b>399 96937.73</b>

## EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
<b>(-) Total exenciones</b>		<b>(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)</b>	<b>599</b>	<b>0.00</b>

## CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	96937.73
------------------------------	-------------------	-----	----------



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022074140985	872334837325	07-03-2022	1

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	1209.39
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	1209.39
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	1000.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	209.39
<b>VALORES A PAGAR</b>			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00

<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	(799 - 898)	902	209.39
Interés por mora		903	1.3
Multa		904	36.28
<b>TOTAL PAGADO</b>	(902 + 903 + 904)	999	246.97

LISTA DE DONANTES								
Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Canión de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1300032305	ERAZO CEDEÑO FRANKLIN EMILIO	ECUADOR	23/02/2022	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA	6
CÉDULA	1301436968	FORTTY MARCILLO ELBA LOLAIDA	ECUADOR	23/02/2022	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA	6

LISTA DE BIENES INMUEBLES												
Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Canión	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
1300032305 ERAZO CEDEÑO FRANKLIN EMILIO 2022-02-23	TERRENO	3-11-09-20-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	96.937.73	SIN RESERVAS	100.00	96.937.73	100	96.937.73

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022074140985	NÚMERO SERIAL 872334837325
	FECHA RECAUDACIÓN 07-03-2022	PÁGINA 2